# RA SDG SJD DAJ PJ 2017 411 Santa Cruz de la Sierra, 29 de Septiembre de 2017



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 017/2011 modificada parcialmente por la Resolución Administrativa Nº 167/2013 y el memorial de solicitud de modificación de razón social y aprobación de la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por los antecedentes se establece que a la Asociación Civil denominada Centro Boliviano Americano de Santa Cruz de la Sierra, con la sigla CBA, se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante Resolución Suprema N° 200525 de fecha 23 de septiembre de 1985; modificada por la Resolución Suprema N° 214601 de fecha 28 de Octubre del año 1994, solicitando a la fecha la aprobación de la modificación su Razón Social a **Centro Cultural Boliviano Americano de Santa Cruz, con la sigla CBA**, de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contraviene disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental otorgue personalidad jurídica.

Que, la solicitante Asociación Civil denominada **Centro Cultural Boliviano Americano de Santa Cruz, con la sigla CBA,** ha cumplido para la obtención de su personalidad jurídica, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia.

## **POR TANTO:**

El Secretario General, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 017/2011 del 11 de marzo de 2011 modificada parcialmente mediante Resolución Administrativa Nº 167/13 de 16 de octubre de 2013, y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

### RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Cambio de la Razón Social y la Modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno a la Asociación Civil denominada Centro Cultural Boliviano Americano de Santa Cruz, con la sigla CBA, con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus VI Títulos, XIII Capítulos y 67 Artículos y su Reglamento Interno con sus IX Títulos XXIII Capítulos y 66 Artículos.

**Artículo Segundo.-** La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

La solicitante deberá tramitar la respectiva publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Registrese, Cúmplase y Archivese.

Gobistico Audénomo Separtamental anta Crus

terie G

Ing. Roly Aguilera Gasser
SECRETARIO GENERAL
EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Abg. Betty Carolina Petusta Tallaria

Carp. 271/17 Copia 1 Abg. Betty Carolina listuata ibiberia Directora del Servicio Juridigo Optal SECRETARIA DE GOBIERNO GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ